

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO Nº 268/17

TIGRE, 9 de marzo de 2018.-

VISTO:

Que a fs. 1 la Directora Coordinadora de la Subdelegación Almirante Brown, dependiente de la Delegación Municipal de El Talar, formaliza el expediente 4112-0062969/17, de fecha 26 de octubre de 2017, con nota de fs. 2 mediante la cual el señor Julio Velázquez, DNI 13.767.206, solicita permiso de estacionamiento para persona discapacitada en calle Gelly Obes 3145, entre Hernán Cortes y El Salvador, El Talar, y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos presenta a fs. 3 certificado de discapacidad Ley 22.431. emitido por este Municipio, cuya autenticidad se certifica a fs. 4 y 5.

Que a fs. 7 obra informe de la Dirección General de Tránsito dando viabilidad a lo solicitado por encuadrarse en la Ordenanza 2919/08, motivo por el cual fija la zona a demarcar, el tipo de cartel y la pintura amarilla en el cordón, solicitando la intervención de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura para que materialice la propuesta.

Que a fs. 8 la mencionada Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura eleva el expediente a tratamiento de la Secretaría de Gobierno.

Que a fs. 13 obra dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada favorable a lo peticionado por encuadrarse en la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, siendo una situación amparada por la Ley Nacional 22341 y Provincial 10592, "Sistema de Protección Integral de los discapacitados", dejando constancia asimismo que resolver al respecto es competencia del Departamento Ejecutivo en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Dispónese a favor del señor Julio Velázquez, DNI 13.767.206, en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada para estacionamiento de vehículo de persona discapacitada, dominio WRZ-629, frente a su domicilio en calle Gelly Obes 3145, entre Hernán Cortes y El Salvador, El Talar, con vigencia hasta el 29 de mayo de 2022, salvo presentación de renovación del certificado de discapacidad obrante a fs. 3.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación de la cartelería correspondiente.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis,
Secretaria de Gobierno**

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana

**Pedro Fernando Heyde, Secretario de Servicios Públicos y Conservación de
Infraestructura**

DECRETO N° 268/18